CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de marzo de 2022, la cesión del crédito allegada y se informa que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, venció el 25 de enero de 2022, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Acepta cesión
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Itaú Corpbanca Colombia SA Nit 890903987-0
Cesionaria:	QNT SAS Nit 901.187.660-2
Demandada:	Johanna Marcela Gualdrón López CC 35.420.451
Radicado:	630014003007-2018-00110-00

Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se aceptará la cesión del crédito presentada en este asunto, por ajustarse a los requisitos de ley y se reconocerá personería al apoderado ratificado por la cesionaria.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS y QNT SAS.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte demandante a QNT S.A.S, en calidad de cesionaria, de los derechos de crédito que puedan corresponder a ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA.

TERCERO: REQUERIR a QNT SAS para que constituya apoderado judicial, remítase la presente decisión a través del centro de servicios judiciales al correo electrónico, corporativo@qnt.com.co, a fin de que proceda de conformidad .

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 078** DEL 9 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d63a91dd5a377b9b92d6de777bbfae217d20dce5397e7d32f2fceacca64321**

Documento generado en 05/05/2022 09:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica